

CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo se recibieron en este Juzgado, el día 11 de diciembre de 2020, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. Se advierte que dicho memorial no corresponde al proceso que nos ocupa, sino que, viene dirigido al Juzgado Primero Civil Municipal de Calarcá y las partes referenciadas son diferentes a las del proceso que reposa en este Juzgado. A Despacho del señor Juez y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Marzo 11 de 2021


ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

Radicado 2016 - 204
Proceso EJECUTIVO SINGULAR
Demandante DAVIVIENDA S.A.
Demandado GUSTAVO SABOGAL GARCÍA

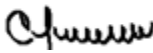
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Q., Marzo doce de dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y una vez corroborada su veracidad, se dispone remitir el memorial señalado, visible a folios inmediatamente anteriores, al Juzgado Primero Civil Municipal en Oralidad de Calarcá Quindío para los fines pertinentes, a través del Centro de Servicios Judiciales para Los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE,


ABEL DARÍO GONZÁLEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 15 de marzo de 2021.

No. 045

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Jag/

Firmado Por:

ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Código de verificación: **803cff3db20597c5e077d9c795bd82a9fb5088cba01984faf871b5fd7da4de58**

Documento generado en 12/03/2021 09:23:50 AM